

BASES DE LA PROMOCIÓN
“30 amigos en Neocine-Thader”

A continuación, se recogen las Bases del Sorteo “30 amigos en Neocine-Thader”(en adelante, “Sorteo”) organizado y gestionado por Centro Comercial Thader (en adelante, “CC Thader”), en las que se recogen las condiciones del Sorteo. Las bases de este Sorteo se encuentran a disposición de los usuarios en la página web del CC Thader.

BASE 1ª.- EMPRESA RESPONSABLE DEL SORTEO
CENTRO COMERCIAL THADER

BASE 2ª.- OBJETO

Premiar a los participantes que cumplan los requisitos del Sorteo organizado por el CC Thader.

BASE 3ª.- PERIODO DE VIGENCIA

Acción RRSS: Vigencia del primer sorteo en redes sociales; desde viernes, 18 de junio de 2021 hasta miércoles 23 de junio, ambos inclusive.

Acción en C.C. Thader: Vigencia sucesivos sorteos en el Punto de Atención al Cliente del CC Thader (en adelante PAC); desde, jueves, 24 de junio hasta el jueves 30 de septiembre de 2021, ambos inclusive.

BASE 4ª.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Acción RRSS: Para este sorteo participarán todas las personas físicas mayores de 18 años que escriban el comentario mencionando a sus amigos en la publicación de la promoción en redes sociales durante el periodo indicado anteriormente.

Acción en C.C. Thader: Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que hayan realizado compras iguales o superiores a 30€ en establecimientos del C.C. Thader durante el periodo de la promoción y presenten los tickets de compra en el Puesto de Atención al Cliente del C.C. Thader, tal y como se indica en la mecánica del Sorteo explicada en la BASE 6ª.

BASE 5ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente Sorteo supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las citadas bases que pudiere efectuar el CC Thader.

BASE 6ª.- MECÁNICA

FACEBOOK

1. Pinchar en el ‘me gusta’ o ‘me encanta’ de la publicación
2. Mencionar a los amigos a los que te gustaría invitar al cine en los comentarios

INSTAGRAM

1. Seguir la cuenta de Instagram @ccthader
2. Pinchar en el 'me gusta' de la publicación
3. Mencionar a los amigos que te gustaría invitar al cine en los comentarios

Sorteos en el PAC del CC Thader:

1. Se realizará un Sorteo semanal, desde el jueves 24 de junio, primer sorteo, hasta el jueves el 30 de septiembre de 2021.
2. Una vez se comunique el ganador/a tendrá que elegir una película entre tres películas de cartel que previamente Neocine indicará cada semana de participación.
3. La selección de la película deberá realizarse el viernes o sábado previo al martes de visionado de la misma.
4. Para participar hay que realizar una o varias compras, en cualquiera de los establecimientos del CC Thader, por importe igual o superior a 30€.
3. Presentar los tickets en el PAC en horario de mañanas de 10 a 14h o de tardes de 17 a 21h de lunes a sábado, también abierto los domingos y festivos de apertura comercial.
4. Los tickets serán acumulables, pero no fraccionables. Podrán sumarse varios tickets de compra hasta que la suma sea igual o superior a 30€, pero si el ticket es superior a dicho importe no podrá fraccionarse para conseguir más participaciones.
5. Los tickets tendrán validez desde el inicio de cada Sorteo semanal, hasta el día que se realice el Sorteo de esa semana, comenzando un nuevo periodo para participar tras la finalización del Sorteo anterior.
6. Se podrá participar una vez por semana.
7. Una vez presentados los tickets serán sellados por el personal del PAC y no podrán ser utilizados otra vez para esta u otra promoción realizada en el CC Thader.
8. El participante deberá rellenar una participación con sus datos. Los campos a rellenar en la participación, de obligado cumplimiento, son: nombre, apellidos y teléfono de contacto. Las participaciones incompletas o ilegibles serán consideradas nulas.

BASE 7ª.- PREMIO

El premio consistirá en la reserva de una sala de cine en Neocine-Thader donde podrán asistir 30 personas, incluida la persona ganadora del Sorteo.

- Se realizará un Sorteo semanal, el primero se realizará a través de Redes Sociales y los siguientes Sorteos mediante participación en el PAC.

- Se realizará el sorteo mediante un programa informático, donde se obtendrá la persona ganadora de forma aleatoria entre los participantes que cumplan los requisitos especificados en estas bases.
- CC Thader comunicará el resultado al ganador/a del Sorteo una vez realizado este, así como el procedimiento a seguir para recoger su premio y canjear su premio.
- La persona ganadora no puede cambiar, modificar, sustituir o ampliar ningún elemento del premio elegido (en todo o en parte), y no será reembolsable por su valor económico. C.C. Thader comunicará el resultado al ganador/a del Sorteo una vez realizado este.
- CC Thader se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.
- CC Thader no se hace responsable por el reembolso de ningún cargo extra relacionado con el disfrute del premio, así como por los cambios, cancelaciones, demoras o inconvenientes que se causen o presenten en el disfrute del premio por causas ajenas a CC Thader. Tampoco se hace responsable por la no satisfacción del ganador por la calidad del premio.
- Se rec0eurda que habrá 15 pases de premio el primero será el martes 29 de junio y el último pase el martes 5 de octubre de 2021.

BASE 8ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante declara, asegura y confirma a C.C. Thader:

1. Que es mayor de 18 años.
2. Se entenderá que el participante, al participar en este Sorteo, acepta sus bases, así como la cláusula de privacidad cuyo contenido se incluye a continuación.

BASE 9ª.- DERECHOS DE IMAGEN

El participante, cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la promoción “Invita a 30 amigos al cine en Neocine-Thader” y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por el CENTRO COMERCIAL.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del Sorteo. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del Sorteo y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del CENTRO COMERCIAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

BASE 10ª.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (el “**RGPD**”) así como al artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (la “**LPDP**”), relativos al derecho a la información que le asiste cuando facilita datos personales, le informamos de que el responsable del tratamiento de los datos personales será la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER con domicilio en Murcia, Avenida de Borbón S/N y C.I.F. H73473134. Puede contactar enviando una comunicación a la dirección postal como a la siguiente dirección de correo electrónico: thader.clientes@thader.net.

Los datos personales que se faciliten en el desarrollo del presente contrato serán tratados con las siguientes finalidades (i) la gestión de su participación en todas las fases del Sorteo / Promoción “Invita a 30 amigos al cine en Neocine-Thader” lo que incluye la entrega de premios, promoción y/o difusión del evento tanto en la web del centro como en redes sociales o en cualquier medio de difusión (ii) el envío de comunicaciones comerciales previamente consentidas. Dichos tratamientos se encuentran legitimados en el mantenimiento de la relación contractual o precontractual, en el consentimiento expreso otorgado por usted en el caso de comunicaciones comerciales y en el interés legítimo para la promoción y difusión del evento.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para atender a las finalidades anteriormente indicadas y, tras ello, durante el periodo de tiempo necesario para atender cualquier tipo de responsabilidad, por ejemplo, hasta la prescripción de la responsabilidad que pudiera derivar de la normativa en materia de protección de datos aplicable en cada momento.

Los datos personales podrán ser comunicados a las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones así como, en su caso, a aquellas sociedades con las que la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER tenga suscrito un contrato de prestación de servicios, que tratarán los datos en nombre y por cuenta de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL THADER, con quien se suscribirá un contrato con las obligaciones y responsabilidades que asume en el tratamiento de los datos en calidad de *encargado del tratamiento*.

El titular de los datos personales puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD, remitiendo una solicitud a través de un correo electrónico a la dirección thader.clientes@thader.net o a través de correo postal al domicilio social, adjuntando copia de su D.N.I. o cualquier otro documento oficial identificativo (en caso de que actúe como representante legal de una persona jurídica, deberá aportar documento que acredite la representación) e indicando qué derecho desea ejercer.

A su vez, el titular de los datos de carácter personal tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos, en España, la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

BASE 11ª

La participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes bases.

BASE 12ª

El C.C. Thader se reserva el derecho a no entregar cualquiera de los premios si tiene fundada sospecha de un uso o intento de uso fraudulento de los tickets entregados por el cliente, como tickets falsos, de un mismo usuario o tickets correspondientes a cambios o devoluciones entre otros.

BASE 13ª

C.C. Thader se reserva el derecho a modificar alguna de las cláusulas de estas bases siempre por necesidades de la campaña.

BASE 14ª

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante, y C.C. Thader renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Murcia capital.

BASE 15ª

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: thader.clientes@thader.net.